

cienda nacional y designando fondos para la amortización.

2a. El objeto al cual se destina el empréstito, que es la construcción de ferrocarriles expresamente al Oriente, es una necesidad tan generalmente sentida para todo corazón peruano que ni aún los partidos opositores se han avanzado á negarlo; pues á nadie se oculta que rodeado como se halla el Perú en todos sus flancos por un verdadero círculo de hierro y fuego, que cada día estrecha más y más sus radicos; no le queda otro remedio que acudir presuroso á salvar las anémicas extremidades por la que siente aún correr la generosa sangre de sus venas.

¿Qué objeción sería oponer los partidos militantes en los bancos de esta H. Cámara contra esta razón suprema de Estado?

3a. El partido demócrata haciendo causa común con el liberal, no pone otra objeción que su desconfianza en la capacidad y honorabilidad del actual Gobierno; pero esta censión de desconfianza es enteramente relativa, como lo es el crédito de las personas y de las instituciones, y para resolverlo no hay otro criterio que el de la opinión pública traducida en mayorías; y nadie ignora que en el presente caso si hemos de atenernos al termómetro medidor de los grados de la opinión, la prensa sería de la República, los altos círculos financieros y comerciales, los hombres de empresa y negocios aceptan el empréstito; y los pueblos no han hecho manifestación ninguna en contra, mediante comicios ni actos de protesta, únicas formas de expresar su voluntad improbatoria; y por el contrario han aprovechado oportunidades para revelar sus simpatías y votos de aprobación al empréstito. Tal ha sucedido en la brillante excursión de visita que S. E. el Presidente de la República acaba de hacer á los departamentos del norte. Los pueblos tienen confianza pues en el Gobierno, por más que no la tengan los señores de la minoría.

4a. En cuanto al departamento del Cuzco, especialmente de su capital, cuya representación me cabe el alto honor de ejercer, debo declarar y declaro á la H. Cámara que el voto más ferviente y unánime de los cuzqueños, de los honrados ciudadanos, es la terminación de su ferrocarril hasta la antigua capital de los

incas y su prolongación por las vírgenes selvas de Paucartambo hasta el legendario istmo de Fiscarrald, destinado á poner á los descendientes de Manco en comunicación con los dos océanos.

Tales son las poderosas razones que me asisten para apoyar con mi voto la autorización para el empréstito.

Fundamento de voto del H. señor F. Eguieta.

Exmo. señor:

Como explorador que soy de nuestras montañas del Oriente á donde he penetrado por la hoya del Araza hasta llegar al Inambari, estoy en condiciones de apreciar la importancia que entraña la autorización solicitada por el Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones de libras esterlinas, destinado á la construcción de ferrocarriles en el territorio de la República.

Y en efecto, Exmo. señor, dicha construcción no sólo facilitará la rápida colonización de esas montañas que hoy es casi imposible, debido á la falta de vías de comunicación, sino también la exportación de los ricos productos que ella encierra, tales como el jebe, el caucho, la gutapercha, etc., con lo que indudablemente ha de aumentar las entradas nacionales y con ella la prosperidad general.

Si pues, la mayor exportación se traduce en mayor ingreso fiscal, es claro que la construcción de ferrocarriles q' va á producir ese resultado, merece la más preferente atención del Congreso, y por consiguiente la autorización solicitada debe tener en su apoyo á todos los que nos preocupamos del engrandecimiento nacional. Fundado en estas consideraciones es que he votado en favor de dicha autorización, que deseo conste en el acta como fundamento de mi voto.

31a. Sesión del viernes 7 de setiembre de 1906.

Presidida por el H. Sr. Juan Pardo

Sumario:—Antes de la orden del día se rechazan nueve adiciones á la ley autoritativa del empréstito de tres millones de libras; y se aplaza el pedido del H. Diputado señor Alberto L.

Gadea relativo al nombramiento de la comisión encargada de proponer las medidas tendentes á garantizar los derechos de los indígenas del Perú.—Orden del día.—Se aprueban las redacciones siguientes: de la resolución que concede permiso á don Javier Conroy para aceptar un consulado; de la que exonera de derechos unos artículos para la "Sociedad Auxiliadora de la Infancia;" de la que autoriza al doctor don David Matto para usar una condecoración; de la que crea la plaza de escribano del crimen en Ayaviri; y de la que vota partida para refección del colegio de la Independencia de Arequipa.

Abierta la sesión á las 4 h. p. m., con asistencia de los honorables señores: Daneuart, Arenas, León, Irigoyen Vidaurre, Alvarado, Araoz, Becerra, Bedoya, Belón, Bernal, Bohl, Boza, Burga, Calderón, Carrillo, Castro Eloy, Castro Felipe S., Cerro, Cordero, Cornejo, Cueto, Changanaquí, Durand, Echeandía, Eguleta, Fariña, Fernández, Foreo, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Gazzani, Geldres, Goiburu, Grau, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrauri, Lavalle, Luna F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Maurtua, Menacho, Menéndez, Montoya, Morote, Núñez J. T., Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Olivera, Pacheco, Palomino, Pancorbo, Peña Murrieta, Pereira, Pérez, Prado y Ugarteche, Ráez, Ramírez Broussais, Revilla, Rivero, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Samanez J. Leonidas, Santa Gadea, Schreiber, Secada, Solís, Sousa, Swayne, Tejeda, Ugarte Angel, Ugarte Eulogio, Ureña, Valdeavellano, Valle, Valverde, Velarde Alvarez y Sotelo, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores: Chacaltana, Apaza Rodríguez, Aspíllaga y Bentín.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Fomento, informando respecto del pedido del H. señor Hermosa sobre continuación del camino de herradura de Ica á Ayacucho.

Con conocimiento de dicho H. señor se mandó archivar.

Del mismo, manifestando que ha pedido informe á la dirección de obras públicas respecto del pedido del H. señor Luna L. F., relativo á evitar la tirantez de relaciones que existen entre el público y la empresa de ferrocarriles del sur, á fin de dictar las medidas convenientes.

Con conocimiento del H. señor Luna, se mandó archivar.

Del mismo, comunicando que por resolución de 18 de mayo del presente año se comisionó al ingeniero don Jacinto Castañeda para que confecione los correspondientes proyectos para la construcción de un puente sobre cada uno de los ríos Apurímac, Matalla, Chalhuahuacho, y Pichichay, en la provincia de Cotabamba y que como es probable que á la fecha estén terminados, ha ordenado informe la prefectura del Cuzco, con el objeto de dejar debidamente satisfecho el pedido del H. señor Grau.

Con conocimiento de dicho H. señor, se mandó archivar.

De los señores Secretarios del H. Senado, avisando que ese H. cuerpo ha acordado dar preferencia en sus debates el proyecto sobre aumento de haber al administrador sub-principal de correos de Otuzco.

Con conocimiento del H. señor Alvarado, se mandó archivar.

De los mismos, participando que ha sido aprobada la redacción de la ley que vota dos partidas de mil quinientas libras para compra de locales destinados á las oficinas de las prefecturas de Ica y Ancachs.

Se mandó agregar á sus antecedentes.

Del H. señor José D. Muñoz Nájar, manifestando que por motivos independientes á su voluntad no le fué posible encontrarse presente en la sesión en que se votó la autorización al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito destinado á la construcción de ferrocarriles y solicitando quede constancia de su adhesión á la autorización.

De los honorables señores Bohl y Valverde, para que quede constancia de sus votos adversos á la autorización al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de tres millones de libras.

Se mandaron archivar.

PROPOSICIONES

Del H. señor Roe para que se sub-

vencione con la suma de trescientas libras al año, á la escuela taller del Callao, anexa al hospital de Guadalupe.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

De los honorables señores Muñoz Nájar y Tejeda, votando en el Presupuesto de la República, trescientas libras anuales, para subvenir á la sociedad de Beneficencia pública de Arequipa.

Aceptada á discusión, pasó á las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuesto.

Del H. señor Angel Ugarte, votando en el presupuesto departamental del Cuzco, cien libras para la terminación del puente de Marangán sobre el río Vilcanota.

Admitida á debate, se remitió á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

De los honorables señores Sousa y Burga, elevando á la categoría de ciudad el pueblo de Jumbilla capital de la provincia de Bongará.

Aceptada á discusión, pasó á la Comisión de Demarcación Territorial.

De los honorables señores Lavalle y Burga consignando en el Presupuesto de la República, mil libras destinadas á la terminación del camino de Chachapoyas á Moyobamba y Balsapuerto.

ADICIONES

Se dió cuenta de la siguiente adición á la ley autoritativa de empréstito:

El Poder Ejecutivo procederá á sacar á licitación la construcción de los ferrocarriles, sin ligar en forma alguna la construcción de éstos en el contrato de empréstito.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—José Oliva.—M. Lino Cornejo.—Juan E. Durand.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor **Sousa**.—Pido que se considere mi firma en el proyecto que se acaba de leer.

El señor **Presidente**.—Se considerará H. señor. Los señores q' admitan á debate la adición se servirán manifestarlo.

(Fué desechada la adición.)

El señor **Pérez**.—Yo voy á fundar mi voto: Siempre he sido partidario que se admita á debate to la

iniciativa; y en materia de adiciones todas las que incidan con el proyecto, pero no aquellas que no guardan relación con él. Esta adición no tiene relación alguna con la ley autoritativa del empréstito.

Efectivamente, ¿qué tiene que ver una ley autoritativa que conforme á la Constitución debe concretarse á señalar el tipo de interés, el tipo de colocación del empréstito y las rentas afectas á su servicio, un contrato sobre construcción de ferrocarriles? Son cosas completamente separadas y la misma adición lo dice; porque ella establece que no debe ligarse la construcción de ferrocarriles al contrato de empréstito.

Desde la legislatura anterior dije que debería retirarse todo lo relativo á la construcción de ferrocarriles; que esa era función del Poder Ejecutivo; y por eso fué que yo objeté el primitivo proyecto. Por eso estoy también en contra de esta adición que es heterogénea, y que no guarda homogeneidad con el proyecto sobre autorización para el empréstito. Y si se agrega que, por noticias que tengo, hay un rosario de adiciones que van á dar por resultado la obstrucción de la ley autoritativa, nadie podrá criticar mi procedimiento, correctamente examinado.

Voto, pues, por eso en contra de esta adición y votaré en contra de todas las que se presenten con igual propósito y sean extrañas á la ley autoritativa que hemos sancionado.

El señor **Boza**.—Como advertirá VE. había guardado profundo silencio después de la lectura que de la adición dió el señor Secretario; precisamente para no incurrir en el vínculo que el H. señor Pérez nos atribuye. El propósito de obstrucionistas está tan lejos de nosotros que, repito, no hemos dicho una sola palabra cuando podíamos hacerlo. Además lo estimábamos inoficioso desde que suponíamos que los señores de la mayoría iban á rechazar las adiciones.

Vea, pues, VE., que nuestro propósito no es obstrucionista.

Pero una vez que el H. señor Pérez nos ha lanzado ese cargo debo hacer ver que no es exacto.

Además, debo hacer presente á la H. Cámara que esa adición es completamente pertinente, porque cuan-

do se inició el debate del empréstito interpelé al señor Ministro de Hacienda para que manifestara si estaba vigente el contrato con el banco alemán, y como dijo que si, presentamos esta adición, para que el contrato de ferrocarriles no estuviera ligado con el contrato de empréstito.

La H. Cámara comprenderá, pues, que la mente de la adición es completamente sana.

El señor Pérez.—Me ha dado la razón el mismo señor Boza: esto es extraño á la autorización y por lo tanto no es adición á la ley autoritativa.

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito.

El Poder Ejecutivo no podrá abonar cuenta alguna por construcción de ferrocarriles contratados y construidos con anterioridad al empréstito, con fondos provenientes de éste. Toda distracción de fondos, por ésta u otra causa, comprometa la responsabilidad del Ministro que ordene el pago y de todos los que en él intervengan.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—M. Lino Cornejo.—José Oliva.—Juan E. Durand.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate esta adición se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Fué rechazada.)

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito.

Sólo después de ajustado un contrato que asegure plenamente la ejecución del ferrocarril al Ucayali, podrá distraerse suma alguna para aplicarla á la construcción de otros ferrocarriles; cumpliendo así lo terminantemente prescrito por el artículo segundo de la ley de 1904.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—M. Lino Cornejo.—Juan E. Durand.—José Oliva.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate esta adición.

El señor Boza.—Voy á fundarla, Exemo. señor.

El señor Presidente.—Perfectamente. Puede Ssa. hacer uso de la palabra.

El señor Boza.—Exemo. señor: Cumpliendo el propósito que expresamos ante V. E. no fundaremos cada una de las adiciones á que la lectura el señor Secretario; pero hay algunas, como la que acaba leerse, sobre las que es absolutamente indispensable decir cuatro palabras para que se establezca claramente el móvil que nos ha guiado. Los honorables representantes que han votado ayer por el contrato de empréstito han sido sin duda impresionados por el informe que aquí se leyó, emitido por el cuerpo de ingenieros de caminos. Yo tuve ocasión de decir en la sesión de ayer que ese informe no es exacto. Yo probaría á los señores de la mayoría, con cifras perfectamente irrefutables, que ese informe carece de verdad, que las cifras en él consignadas no son exactas y que, por consiguiente, el ferrocarril al Ucayali costará una cifra mucho mayor que la que allí se designa, puesto q' la distancia es más grande y el costo del kilómetro es también más crecido.

Eso se probaría en un debate que no sería muy largo, porque los números á este respecto son precisos, y sus señorías se podrían convencer fácilmente. Pero como yo sé perfectamente, como yo ha indicado el H. señor Pérez, que todas las adiciones serán rechazadas, quiero dejar constancia de cuál es la razón que tenemos para presentar la que estoy fundando. Si ha una ley que manda que el ferrocarril al Ucayali sea preferente á todos y ese es el anhelo general, cúmplase ese anhelo; y véase si á ello responde esta adición. Por lo demás, la Cámara resolverá lo que tenga por conveniente.

El señor Fariña.—Pido la palabra.

El señor Boza.—No hay nada en discusión Exemo. señor.

El señor Fariña.—Exemo. señor: El objeto manifiesto de esta adición es afrontar á la mayoría una inconsecuencia, porque establecer q' preferentemente se atienda al ferrocarril del Ucayali y que en caso de no alcanzar los fondos no se atienda á los otros, es proponer lo mismo que está dicho en la ley de 1904; de manera que, al votar yo, cuando V. E. someta el punto á la consideración de la Cámara, lo haré no porque esté en contra de lo que allí se pide, sino porque es perfectamente inútil. Creo que he debido manifes-

tar esto para que no se nos afronte después una inconsecuencia contra esa ley.

El señor Presidente.—Se va á votar.

(Realizada la votación, no fué admitida la adición á debate).

El señor Bedoya.—Excmo. señor: Ruego á V. E. que mi voto á favor de esta adición conste en el acta. La ley de 1904 dió preferencia á este ferrocarril. En el mes de marzo, en que discutimos el contrato con el Deutsche Bank, introdujimos los miembros de la Comisión esa misma modificación que el señor Ministro aceptó á nombre del Supremo Gobierno. Por consiguiente, yo creo que la adición es perfectamente procedente y perfectamente conveniente; estoy en favor de ella, y pido que mi voto conste en el acta.

El señor Pérez.—Yo también debo fundar mi voto. Nadie más que yo, defendió que se cumpliera estrictamente esa ley y por eso fué que cuando se discutió originariamente el proyecto pedí modificación del dictamen de la Comisión á fin de que se expresara en la ley el orden de construcción de los ferrocarriles.

Si esa ley está vigente, á qué conduce esta adición? desde cuándo se dan leyes para mandar cumplir leyes? Si está vigente la ley de 1904 el Poder Ejecutivo tiene que cumplirla. Entonces pusimos el grito en el cielo paa que se modifiase el dictamen, porque el proyecto de empréstito no decía que preferentemente si no alcanzaban los fondos se construyese el ferrocarril al Oriente; pero como ese dictamen no ha sido tomado en consideración, porque aquel proyecto fué retirado y la ley autoritativa es para que se cumpla la ley de 1904, por medio del empréstito, es indudable que está vigente la preferencia de la construcción del ferrocarril al oriente; y por tanto la adición es perfectamente inútil.

El señor Secretario, lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

El premio que se abone, como comisión de recaudación á la compañía que administre la renta del tabaco no podrá exceder del que ha sido ajustado con la compañía nacional de recaudación: debiendo estipularse á la vez que los gastos no podrán ex-

ceder del 5 por ciento sobre el producto bruto.

J. Fernando Gazzani.—**D. Raul Boza.**—**M. Lino Cornejo.**—**Juan E. Durand.**—**José Oliva.**—**A. del Valle.**—**Félix Núñez del Arco.**—**Aurelio Sousa.**

El señor Fariña.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Está en debate esta adición.

El señor Fariña.—Doy la misma razón que en el caso anterior: es un juego de niños el que se quiere hacer, presentando tales adiciones, para con el rechazo que de ellas se haga poder alegar que nos contradecimos.

Por inútil, vamos á votar, pues, contra esta adición, porque ya está dicho en el proyecto del Ejecutivo, que las condiciones serán no más onerosas que las del contrato con la Compañía Nacional de Recaudación.

El señor Boza.—Permitame VE.
Varios señores á la vez.—Nó, nó.

El señor Boza.—Es absolutamente indispensable decirlo, señores. En el proyecto del Ejecutivo se expresa que no serán condiciones distintas las del cobro de la renta del tabaco, de las ajustadas con la Compañía Nacional de Recaudación; pero VE. debe tener presente que se trata de los gastos de administración y que era absolutamente indispensable que eso constara.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate la adición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo.

(No se admitió á debate.)

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

El producto del empréstito será entregado directamente en la caja de depósitos y consignaciones, en la cuai se abrirá una cuenta que se denominará "construcción de ferrocarriles."

Dicha caja abonará, únicamente, los libramientos que el gobierno extienda á favor del contratista de los ferrocarriles: todo otro pago será de la responsabilidad de la caja de depósitos y consignaciones.

J. Fernando Gazzani.—**D. Raul Boza.**—**Juan E. Durand.**—**José Oliva**—**M. Lino Cornejo.**—**A. del Valle.**—**Félix Núñez del Arco.**—**Aurelio Sousa.**

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate esta adición se servirán manifestarlo.

(Fué rechazada.)

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

En el contrato de empréstito, no podrá estipularse la entrega de la administración de la renta que le sirva de garantía, ni otra alguna, á los prestamistas.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—José Oliva.—Juan E. Durand.—M. Lino Cornejo.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor Boza.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—Tiene su señoría la palabra.

El señor Boza.—Exemo. señor: Esta adición merece ser fundada, porque es necesario recordar las palabras del señor Ministro en la sesión de ayer. Su señoría nos dijo que él entregaría una renta nacional al prestamista para que no hubiera el menor peligro de que con él no se cumplieran las obligaciones contraídas; pero como en el proyecto de la ley autoritativa se dice que se entrega la renta del tabaco á una compañía nacional, hay perfecta contradicción entre las palabras del señor Ministro y la ley autoritativa. Y como ya sabemos cómo, en algunas ocasiones, estas autorizaciones se desvirtúan, era absolutamente necesario, era absolutamente indispensable, quedara perfectamente establecido que ninguna compañía extranjera administre una renta nacional. Esto sublevó mi sentimiento en la sesión de ayer, y hemos creído por ello necesario presentar esa adición. Esta es la razón á que obedece.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate la adición que se acaba de leer, se servirán manifestarlo.

(No se admitió á debate.)

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

El Poder Ejecutivo introducirá en el contrato una cláusula por virtud de la cual conste el derecho del Perú de cancelar el empréstito en cualquier tiempo á la par y con

solo aviso anticipado de seis meses.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—José Oliva.—Juan E. Durand.—M. Lino Cornejo.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate la adición se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Realizada la consulta fué rechazada la adición.)

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

El Poder Ejecutivo no podrá afectar al cumplimiento de las responsabilidades que contraiga por razón del empréstito, otra renta que la del tabaco, expresamente señalada por la ley de 1904, y los ferrocarriles que se construyan con su producto.

Toda estipulación que directa ó indirectamente grave otra renta, será nula y de ningún valor.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—José Oliva.—Juan E. Durand.—M. Lino Cornejo.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor Boza.—Pido la palabra, Exemo. señor.

El señor Presidente.—Su señoría tiene la palabra.

El señor Boza.—Exemo. señor: Esta adición, como lo habrá percibido bien VE. tiene grandísima trascendencia. Si VE. recuerda en el contrato que el señor Ministro de Hacienda ha declarado estar vigente, se afectan otras rentas como garantía del empréstito: se afecta la renta de la aduana en la cual serán admitidos todos los cupones de los bonos en pago de derechos y se expresa que los cupones serán siempre admitidos en todas las oficinas fiscales. Yo recuerdo perfectamente que en la sesión de ayer, el honorable señor Pérez condenaba este procedimiento, y decía que él había estado en contra del empréstito, precisamente por esa circunstancia.

El señor Pérez.—(Interrumpiendo.)—No del empréstito sino de esa cláusula.

El señor Boza.—(Continuando.)— De esta cláusula, rectifico, dice muy bien su señoría. Yo espero, pues, que su señoría nos va á acompañar en

esta adición, y va á acompañarnos, porque también voy á referirme á conceptos tuyos manifestados en una de las sesiones anteriores. Tenemos el ejemplo pertinente de lo que ha ocurrido con el empréstito de 600,000 libras. En este empréstito se autorizó al Ejecutivo para efectuar los fondos de la sal, hasta por la suma de 54,000 libras, porque no otra cosa significa la cláusula primera en la cual se dice que el límite de la autorización y el interés será de 7 por ciento, cifra que corresponde perfectamente á 54,000 libras.

Debo aprovechar de la oportunidad que se me presenta, para explicar el sentido de una frase que tanto herió al señor Ministro de Hacienda, en la sesión de ayer, porque mi propósito no es nunca decir frases que puedan herir á nadie, sino explicar las cosas.

Yo dije que su señoría había puesto mano atrevida en esos fondos, porque eran sagrados, porque esos fondos de la sal no debían ser tocados por nadie, y si su señoría no debió tocar fondo alguno menos debió tocar los de la sal.

Y cuando su señoría tomó esos fondos para aplicarlos á un empréstito, sin autorización expresa del Congreso, me pareció que merecía bien este calificativo, en que por lo demás no hay ofensa alguna.

Se ve, pues, Exmo. señor, que si de parte del Poder Ejecutivo hay estos avances porque se cree autorizado, porque su criterio es diverso del nuestro, como es absolutamente necesario que el legislador sea previsor, no hay inconveniente alguno para poner como restricción que la garantía que el gobierno pueda otorgar es la que está expresamente designada en la ley de 1904, esto es la renta del tabaco.

¿Qué daño hay en que se diga en la ley que el gobierno no podrá afectar otra renta? El honorable señor Pérez no sabe que en el contrato existe ésto, ó no recuerda los términos de ese contrato? El señor Ministro de Hacienda ha dicho que está vigente; por consiguiente, si está vigente ese contrato y en él existe esta cláusula que hemos considerado dañosa, evidentemente que debemos establecer las facultades que se conceden al Gobierno.

Estas son las razones que hemos

tenido para presentar la adición.

El señor Presidente.—Los señores que admitan á debate la adición se servirán manifestarlo.

(Rechazada.)

El señor Secretario lee:
**Adición á la ley autorativa de
empréstito**

En el contrato de empréstito, quedará clara y precisamente establecida la jurisdicción de los Tribunales de la República, para la decisión de toda controversia entre el Gobierno del Perú y los prestamistas.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—Juan E. Durand.—M. Lino Cornejo.—José Oliva.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

El señor Cornejo.—Pido la palabra. Exmo. señor.

El señor Presidente.—Su señoría tiene la palabra.

El señor Cornejo.—Exmo. señor: Esta adición reviste excepcional importancia. Por ella, como acaba de escuchar la Cámara, se establece que las controversias que pueden suscitarse con motivo del empréstito que ha de celebrar el Gobierno, se resuelvan precisamente por los jueces y tribunales de la república. Esta no es solamente cuestión de dignidad nacional, es también de altísimo interés para el Perú, porque sabemos la manera cómo las naciones extranjeras cómo las naciones europeas, tratan á éstas repúblicas Sud Americanas.

En todas nuestras dificultades con los prestamistas extranjeros, ó con los ciudadanos de las naciones europeas, no impera más razón que la de la fuerza; no se escuchan las reclamaciones ni las alegaciones de las Repúblicas Sud Americanas; los acorazados, las intervenciones diplomáticas, son la manera de hacer efectivos los derechos que los europeos pretenden tener.

La América no se encuentra, hoy, á este respecto, ni siquiera bajo la egida protectora de la doctrina Monroe. Sabemos todos cómo Roosevelt ha declarado que los Estados Unidos no intervendrán cuando se trate de cobrar las deudas que los países de América tienen á favor de las naciones europeas. Eso se ha comprobado en la última cuestión venezolana.

También estamos en presencia de-

otro hecho que tiene caracteres reveladores; me refiero á la doctrina de Drago que no se ha aceptado por el último Congreso Pan Americano. La doctrina de Drago está reducida á sostener que las Repúblicas Sud Americanas no acepten la intervención de la fuerza para efectuar el pago ó el cobro de las deudas á favor de otras naciones. Pues bien, esta doctrina que debía formar parte del Derecho Público americano, no ha sido incorporada en él; el Congreso Pan Americano se ha limitado á hacer una recomendación ante el Congreso que debe reunirse en La Haya. Si, pues, tenemos delante de nosotros todo este porvenir incierto, todas estas nubes, todos estos peligros para el futuro, es indispensable que se consigne en el contrato que ha de celebrarse una cláusula que nos ponga á cubierto de esa intervención posible, de ese peligro quizás próximo.

Yo no dudo, Exmo. señor, que en vista de la excepcional importancia que esta adición reviste, sea admitida á debate por la honorable Cámara á fin de que forme parte de la ley autoritativa que se ha aprobado en la sesión de ayer.

El señor Fariña.—Exmo. señor: Casi todos los puntos comprendidos en esas adiciones se refieren á verdades respecto de las cuales la mayoría está conforme. Pero no acepta las condiciones, como he dicho ya, porque son completamente inútiles y porque su propósito manifiesto, y por eso me permite hacer esta declaración, es sentar capítulos para acusaciones imaginarias después contra las resoluciones de la mayoría; y porque su objeto, y hablaré por última vez, Exmo. señor, para no ser cansado, el objeto de esas adiciones consiste exclusivamente, en impedir que la autorización, ó mejor dicho que el empréstito se lleve á cabo, rovocando un dictamen de qualquiera de las comisiones, volviendo á traer el asunto á debate y reabriendo así una discusión feneida. Ese es, repito, el propósito manifiesto y por estas razones de improcedencia y de inutilidad, es porque vota la mayoría en contra de las adiciones.

(Se consulta á la Cámara.)

El señor Presidente.—Ha sido rechazada la adición.

El señor Gazzani.—Permítame VE la palabra. Siento muchísimo, Ex-

celentísimo señor, que la Cámara haya interpretado en forma que no revela el propósito de la minoría, la adición que ha sido desechada. Esta adición, Exmo. señor está inspirada en el más noble y levantado de los propósitos; esta adición ha sido inspirada por la circunstancia de que el contrato de empréstito que fué remitido á la revisión del Congreso en la legislatura anterior, se había omitido por el Ejecutivo al considerar esta cláusula dentro de las estipulaciones del contrato.

A raíz de la celebración del contrato de empréstito, sucedió que banqueros alemanes que habían tenido préstamos realizados con la república del Brasil, exigieron del Gobierno de los Estados Unidos brasileros que la interpretación de las cláusulas del empréstito que habían realizado se ajustara á las leyes alemanas, con lo cual se desconocía en lo absoluto la soberanía del Brasil. Pudo salvarse el conflicto internacional que iba á suscitar esta gran cuestión, con la autorización que el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil obtuvo del Congreso para cancelar inmediatamente el empréstito ajustado con los banqueros alemanes.

¿Está el Perú, Exmo. señor, en condiciones de proceder en un momento dado en esas mismas condiciones y circunstancias, como los Estados Unidos del Brasil? Creen los señores de la mayoría que esta adición que no está inspirada sino en este noble propósito y no en el bajo y rastrero de demorar una discusión que nosotros somos los primeros en desechar que termine para siempre; pueden creer Exmo. señor que esta adición que no es sino una oportuna advertencia y que á pesar de estar rechazada por la Cámara, estoy seguro que el Poder Ejecutivo debe, interpretando los sentimientos de la nación entera, considerarla en el contrato que celebre.....

El señor Fariña.—(Por lo bajo). —Eso mismo hemos dicho nosotros y el Ejecutivo.

El señor Gazzani.—(Continuando) Aquí nadie tiene derecho de interpretar las palabras del Poder Ejecutivo sino los representantes del Poder Ejecutivo. (Aplausos).

El señor Fariña.—(Por lo bajo.) El señor Gazzani me interpela.

El señor Presidente.—Se suplica no interrumpir al orador.

El señor Gazzani.—(Continuando) Decía, Exmo. señor, que á pesar del rechazo de esta cláusula por la Cámara, abrigo la perfecta convicción de que el hecho de haberla presentado la minoría del Congreso, servirá de oportuna advertencia y de sabia enseñanza para que el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta esa adición, que repito, no tiene el propósito que se le ha atribuido, la considere en el contrato que celebre al realizar el contrato de empréstito. Se evitarán, en el porvenir á esta desgraciada nación muchos bochornos y vergüenzas si esta cláusula se considera en el contrato.

Por estos fundamentos, Exmo. señor, he firmado y votado por la adición.

El señor Secretario lee:

Adición á la ley autoritativa de empréstito

La compañía que se forme para la recaudación de la renta del tabaco, será, precisamente, una compañía nacional, en la cual, ni él ó los bancos prestamistas, ni entidad ó persona alguna, nacional ó extranjera, podrá tener acciones por más de un veinte por ciento del total del capital fijado para su construcción. Si el capital fuese aumentado posteriormente se mantendrá idéntica regla.

Si los bancos prestamistas fueran varios, el veinte por ciento de acciones se distribuirá entre todos ellos; debiendo hacerse la distribución de acciones, directamente por el Gobierno.

J. Fernando Gazzani.—D. Raúl Boza.—Juan E. Durand.—M. Lino Cornejo.—José Oliva.—A. del Valle.—Félix Núñez del Arco.—Aurelio Sousa.

(Sin debate fué igualmente rechazada la anterior adición.)

El señor Grau.—Pido á V.E. se sirva hacer constar mi voto favorable á todas las adiciones que se han presentado. (Aplausos.)

El señor Presidente.—Así constará honorable señor.

El señor Secretario continúa dando cuenta del despacho siguiente:

Dictámenes

Círculo de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos:

Creando la plaza de escribano adscrito al juzgado de primera instan-

cia de Ayaviri para la actuación de juicios criminales;

Partida para la refección y ensanche del local del colegio de la Independencia de Arequipa.

Permiso á don David Matto, para aceptar una condecoración.

Exoneración de derechos de aduana á varios artículos para la Sociedad Auxiliadora de la Infancia.

Y permiso á don Javier Conroy para aceptar un consulado.

De la de Legislación en el proyecto sobre el juez que debe conocer en las causas contra los guardadores.

De la Auxiliar de Presupuesto, en el que modifica la ley sobre invalidez de bomberos y salvadores.

De la Principal de Presupuesto, en el que crea una comisaría rural en Cotabambas.

De la Auxiliar de Hacienda, en la solicitud de don Samuel Angulo, sobre pago de devengados.

Pasaron á la orden del día.

De la de Demarcación Territorial, en el proyecto que crea el distrito de Limbani en la provincia de Sandia.

De la Principal de Guerra, en el ascenso del coronel graduado don José R. de Pizarro.

De la Auxiliar de Guerra, en la solicitud de don Nicanor Luque, sobre reconocimiento de clase militar.

De la misma, en la de don Francisco Bazo y Basombrío, sobre ascenso.

De la misma, en la de don Juan de Dios Petrel, sobre reconocimiento de servicios.

Quedaron en mesa.

Solicitud

De don León Alarcón, sobre reconocimiento de servicios.

Se remitió á la Comisión de Memoriales.

Pedidos

El señor Presidente.—Se va á pasar á la orden del día.

El señor Valverde.—Exmo. señor: En una de las sesiones anteriores sollicité que con la venia de la Cámara se oficiara al Gobierno, á fin de que nos remitiera una copia del contrato celebrado para la construcción del ferrocarril de Lima á Huacho. Entonces tuve ocasión de expresar que en ese contrato no hubo necesidad de empréstito que solo pedía el contratista la garantía del 6 por ciento para construirlo, y que si en el periodo máximo de tres años pactados para su ejecución resultara un

exceso que llegara al 8 por ciento, la empresa devolvería ó reembolsaría al Gobierno lo que había entregado por esa garantía.

Además, Excmo. señor, se pactaban muy ventajosas condiciones. A fin de que el constructor realizara la obra se le exigía la entrega de un depósito de cien mil soles en bonos de la deuda interna ó en dinero al contado, cuyo plazo se vencería en octubre de este año.

También dije, señor Presidente, que había sindicatos ingleses que ofrecían la construcción del ferrocarril de Pisco á Lima solo con la garantía del 6 por ciento; y aseguré también que en ignales condiciones existían sindicatos para construir el ferrocarril al oriente hasta por un 5 por ciento, haciéndoseles concesiones de terrenos.

Algo más puedo asegurar á la Cámara, y lo sabe muy bien V. E. se han presentado varias solicitudes para obtener concesión de gomales y casi todas han sido ya rechazadas; habiéndose depositado por algunos solicitantes hasta mil libras esterlinas.

Yo quise entonces, señor Presidente, que se mandara ese contrato para que se tomaran en consideración todos esos datos, precisamente antes de acordar la autorización del empréstito; como ya ha pasado la oportunidad, porque dicha autorización se ha dado por la Cámara de Diputados; voy á ampliar ahora mi pedido en esta forma: suplico á V.E. que, con venia de la H. Cámara, se pida ó solicite, mediante la nota respectiva al señor Schawlb, contratista del ferrocarril de Lima á Huacho, que exprese si dentro del plazo máximo de 8 ó 10 días hará el depósito de los cien mil soles de garantía para construir ese ferrocarril. Estoy seguro de que el Sr. Schawlb lo hará y si no habrá quien haga el depósito.

El señor Presidente.—Permítame SSa. honorable. SSa. desea que la Cámara oficie al señor Schawlb?

El señor Valverde.—Nó; que el Gobierno le oficie. Yo como Diputado tengo derecho para pedir que el Gobierno se dirija á ese señor, á fin de que manifieste si está dispuesto ó no á consignar los cien mil soles de la garantía de un contrato, porque según éste debe efectuar esa consignación en el mes de octubre.

Yo estoy seguro, puedo asegurar,

que él está dispuesto á hacerlo en un plazo muy corto.

El señor Presidente.—La H. Cámara lo que puede hacer es dirigirse al Gobierno á fin de que emita informe sobre el deseo de SSa.; pero no indicarle que se dirija al señor Schawlb.

El señor Valverde.—En cualquier forma, Excmo. señor. El Gobierno tiene muchos Ministros de q' valerse, tiene personas competentes; tiene en fin muchos medios de que disponer.

El señor Presidente.—Indudablemente tiene personas muy competentes; pero para dirigirnos al Poder Ejecutivo, se debe emplear una forma concreta y correcta. La H. Cámara puede disponer que se dirija un oficio al Gobierno solicitando informe sobre el asunto á que se refiere SSa.

El señor Valverde.—Yo pido que el Gobierno en la forma que crea conveniente se entienda ó dicte las medidas necesarias para entenderse con el señor Schawlb á fin de que diga si está ó no dispuesto para entregar antes de diez días los 100,000 soles que han de servir de garantía para la construcción del ferrocarril de Lima á Huacho.

El señor Pérez.—Yo pregunto: ¿ha firmado ese señor algún contrato con el Gobierno?

El señor Valverde.—Sí, está firmado.

El señor Pérez.—Si está firmado es porque tiene intención de cumplirlo; y sólo se puede pedir, por hoy, informe. Cuando se cumpla el plazo, entonces se dirá al Gobierno si se ha cumplido ó no lo estipulado en el contrato.

El señor Valverde.—No se trata de intención sino de hechos; y el señor Schawlb con hechos entregará el dinero antes de la fecha fijada. No se trata, pues, de averiguar las intenciones del contratista, sino las intenciones del Gobierno peruano sobre el contratista. De eso se trata.

El señor Pérez.—Pero si se tiene un plazo fijado para el depósito hay que esperar que se venza ese plazo á fin de poderle exigir que cumpla con su compromiso.

El señor Valverde.—Precisamente, para que se autorice el empréstito....

El señor Sousa.—(Interrumpiendo.) Yo pediría al H. señor Valverde de que se concretase á pedir que el

Ministro informe sobre la celebración de ese contrato; cuando venga ese informe SSa. verá lo que tenga que hacer. Por eso invito á SSa. á que circunscriba su pedido en los términos que le he indicado, solicitando del señor Ministro de Fomento que remita el informe á la brevedad posible.

El señor Presidente.—Hacen dos días que se ha dirigido un oficio en ese sentido; si SSa. desea nos referremos á ese oficio. ¿SSa. pide que se reitere el oficio?

El señor Valverde.—Sí Exmo. señor.

El señor Presidente hizo la consulta, y la H. Cámara denegó el pedido.

El señor Pérez.—La H. Cámara no ha accedido á lo solicitado por su señoría sólo en calidad de por ahora, por la precipitación; pero si dentro de dos ó tres días más el señor Ministro no dá respuesta, con el mayor gusto deferiremos todos al pedido de SSa. el H. señor Valverde.

El señor Boza.—Suplico á V. E. que con acuerdo de la H. Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento á fin de que remita el informe del ingeniero señor Wood, presidente de la sección de ingenieros, que hacen el estudio sobre el ferrocarril al Oriente.

(La H. Cámara atendió el pedido.)

El señor Presidente.—Se dirigirá el oficio, H. señor.

El señor Luna Luis F.—Exmo. señor: En el proyecto de ley que crea el nuevo distrito de Limbani en la provincia de Sandia venido del H. Senado con una ligera adición, la Comisión respectiva de la H. Cámara ha abierto dictamen al que sólo falta una firma. Yo no creo de trascendencia la falta de esa firma y por esto ruego á V. E. se sirva tomar el acuerdo de la H. Cámara para que pase á la orden del día ese proyecto.

(Consultada la Cámara accedió á la petición del H. señor Luna.)

El señor Presidente.—Queda á la orden del día el proyecto á que se ha referido el H. señor Luna.

El H. señor Alvarado.—(Por escrito.)

El Diputado que suscribe teniendo en cuenta que las subvenciones que fija el Presupuesto de la República para el sostenimiento del colegio nacional de Otuzco, no han te-

nido la debida aplicación durante el año de 1905 y el presente; pide á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara se sirva oficiar al Ministerio de Justicia, para que antes de la liquidación del Presupuesto del año próximo pasado haga empozar en un banco ó donde estime más conveniente, las sumas correspondientes á ese servicio hasta el presente, á fin de que estén disponibles por el Supremo Gobierno para cuando se trate de cumplir la ley de 1868 que manda establecer el colegio nacional de la Concepción en la provincia de Otuzco, que tengo el honor de representar.

Lima, 6 de setiembre de 1906.

Juan Alvarado.

(Consultada la Cámara fué denegada la petición trascrita.)

El señor Presidente.—Ha sido rechazado el pedido de SSa. el H. señor Alvarado.

El señor Ruiz de Castilla.—Exmo. señor.—Por motivo de salud tuve que ausentarme de la sala el día de ayer antes de que concluyera la sesión, la que, dicho sea de paso, se prolongó hasta una hora avanzada de la noche; lo hice, además, porque no creí que se diera término al debate, pues jamás supuse si quiera que la mayoría procediera de un modo tan poco hidalgo, que acallase á la minoría, impidiendo el uso de la palabra á uno de sus oradores más brillantes (señalando al H. señor Gazzani). En virtud de esto Exmo. señor, me permito ahora declarar que si yo hubiese estado aquí ayer á la hora de la votación, habría votado absolutamente en contra de la autorización que se ha concedido, para lo que tenía y tengo poderosas razones, que no he podido expresarlas en el curso del debate, porque este ha sido cortado, de modo, répito, poco hidalgo.

Entre esas razones existe una que no debo silenciar, pues conceptúo un deber señalarla, ya que parece haber pasado desapercibida para mis honorables compañeros, no obstante su gravedad. Y es que uno de los oradores de la mayoría, el H. señor Prado, nos ha dicho desde lo alto de esa tribuna, que la ley de 1904 ha sido una ley verdaderamente hipócrita, pues como el Perú no tenía crédito y propios y extraños le cerraban sus áreas, fué necesario que

se "tapase la cara" y estableciese el mediador plástico de la compañía que establece el artículo 4o. de esa ley; de esta manera, dijo su señoría, íbamos á sorprender la candorosidad de los que no fueran peruanos é íbamos á conseguir, por conducto de aquella compañía, el préstamo necesario para la construcción de nuestros ferrocarriles.

El señor Prado y Ugarteche.—Interrumpiendo.—Yo no he dicho eso, H. señor.

El señor Ruiz del Castillo.—(Continuando).—Así lo ha dicho su señoría, repito, desde lo alto de esa tribuna. Pues bien, Exmo. señor, yo, que contribuí sinceramente con mi voto á la dación de la ley del 904, *cuaya* interpretación se hace hoy de manera desdorosa para el país, no quiero que mañana, cuando se quiera cumplir la ley de autorización, se me cargue también la responsabilidad de haber dictado leyes con intenciones ocultas; no quiero que se diga que aquí damos leyes que se cumplen en sentido inverso del que informa su espíritu, porque entonces habríamos llegado á ese estado crítico de los pueblos en que Spender sabía decir: "no confiéis en las leyes"! Y desgraciado el país cuyas leyes no merecen confianza!

Muchas razones más tengo para no haber favorecido jamás con mi voto la autorización para el empréstito; pero como ha pasado la oportunidad y en gracia á la brevedad de la estación en que hago uso de la palabra, sólo pido á V. E. que se sirva hacer que conste en el acta de hoy que yo no habría podido votar por la aprobación de dicha autorización.

El señor Presidente.—Constará, honorable señor.

El señor Gadea, Alberto L.—Exmo. Sr: quedó pendiente un pedido q'hice el día de ayer; ruego á V.E. tenga la bondad de atenderlo.

El señor Presidente.—Como recordarán los HH. SS. diputados, el día de ayer, á solicitud del H. señor Pérez, se aplazó el pedido formulado por el H. señor Gadea, respecto á la comisión nombrada por la H. Cámara con el objeto de investigar las causas de los desórdenes en la provincia de Chucuito. Efectivamente, examinados los antecedentes resulta que dicha comisión fué nombrada y compuesta por los honora-

bles señores Cesáreo Chacaltana, Baldomero Maldonado, Aurelio Sousa, Carlos Forero y el H. señor Cáceres.

Corresponde ahora á la H. Cámara insistir ó no en el nombramiento de esta comisión.

Si su acuerdo es porque subsista, habrá que reemplazar á los honorables señores Chacaltana, por enfermo, y Cáceres, que no es actualmente diputado.

El señor Sousa.—Como figura mi nombre entre los que componían esa comisión, debo manifestar que ella no tuvo ocasión de reunirse, porque no fué citada, y no lo fué, no por negligencia del representante que la presidía, ni de los que la componíamos, sino porque á raiz de haberse tomado por la Cámara esa medida, el Poder Ejecutivo dispuso que el doctor José Salvador Cavero se constituyese en los departamentos del sur é hiese allí, por sí mismo, una investigación respecto de estos asuntos. En tal virtud, pareció que la comisión de la Cámara no tenía misión que llenar mientras no terminara la encomendada por el Ejecutivo al Fiscal de la Nación doctor Cavero.—Esa misión no se llevó sin embargo á cabo, porque este caballero obtuvo después un puesto, incompatible con su desempeño.

En consecuencia, Exmo. señor, por mi parte y creo que por la de los demás señores designados para formar esa comisión, no hay inconveniente en que ella continúe, completándose previamente, como V. E. lo ha propuesto.

El señor Gadea A. L.—Exmo. señor: Con motivo de los nuevos disturbios ocurridos en esa provincia, yo insisto en que se nombre la comisión, reuniendo y poniendo á su disposición todo lo que se ha alegado sobre el particular para que nos presente conclusiones concretas, que puedan servir de base á un proyecto de ley. Así se salva la situación por la cual viene atravesando la provincia de Chucuito, donde, como digo, viene siendo periódica la trastornación del orden público, y viene dando lugar á que, con frecuencia, la H. Cámara se ocupe de estos asuntos, sin tener un norte para el porvenir.

Prever, pues, para adelante, estas sublevaciones, estos desórdenes fre-

cuentes, este trastorno periódico en la provincia de Chucuito, ha sido mi objeto al pedir que se nombre esa comisión ó que la H. Cámara mantenga, si lo tiene á bien el acuerdo que sobre el particular tomó anteriormente.

El señor Castro F. S.—Exmo. señor: Yo también me adhiero al pedido del H. señor Gadea, con tanta mayor razón cuanto que, por la proximidad en que me encuentro, tengo conocimiento de lo que al respecto pasa.

Que en la provincia de Chucuito se cometan abusos más ó menos graves, es evidente. No es posible negarlo; pero que esos abusos se han abultado considerablemente y que son cometidos por aquellos que fomentan á la indiada, también es un hecho.—Yo puedo asegurar á V. E. que aquí, en la capital de la República, existe un abogado á quien mantienen los indios de Chucuito, y le pagan una contribución. Ese abogado es el que les manda sus respectivas instrucciones para que alteren el orden público.—Es, pues, conveniente que se esclarezcan los abusos que se cometan contra los indios, y los que, á su vez, cometan a aquellos que, aparentando defenderlos, son los que los explotan y los que verdaderamente los victiman.

El señor Presidente.—Voy á consultar á la H. Cámara si es de opinión de que subsista la comisión.

El señor Prado y Ugarteche.—Yo desearía conocer los antecedentes relativos á las atribuciones que la Cámara confirió á esa comisión.—El H. señor Gadea se refiere á una situación de hecho que existe actualmente y que considero puede ser remediable; pero esa situación, si se nombra comisión que estudie folclor y antecedentes, indudablemente que no remediará la situación actual, enseada, de hecho, en esa provincia.

Yo considero que se satisfaría más el objeto que persigue su señoría, si se pidiese un informe al Gobierno, para que avergue cuáles son los hechos realizados, y las medidas que adoptase en esta emergencia; en qué sentido se puede proceder para evitar los inconvenientes que respecto á la propiedad, según ha manifestado el señor Castro, y en orden á la seguridad pueden suscitarse y que

actualmente se realizan en Chucuito.

Como no conozco los antecedentes he manifestado estas ideas porque no veo claro el objeto de la comisión ni tampoco preciso el fin práctico de complementarla.

El señor Maldonado.—Exmo. señor: Había pedido la palabra con el objeto de solicitar lo mismo que ha insinuado el H. señor Prado y Ugarteche.

Me parece que la Cámara antes de adoptar una resolución en este asunto, debe pedir informe al Gobierno preguntándole qué medidas ha adoptado para remediar la situación.

El año 1903 se nombró una comisión para que investigara lo que ocurría en Chucuito y propusiera lo conveniente para remediarlo. La comisión no llegó á funcionar, es decir, á cumplir su cometido, pues sólo se reunió una vez, el 5 de octubre, cuando ya estaba terminada la legislatura ordinaria. Pero, después de aquella reunión, después que ha transcurrido el tiempo y se han repetido los mismos deplorables sucesos, me he preguntado qué podía haber hecho la comisión, y en verdad que no he podido darme respuesta satisfactoria.

La Constitución garantiza á todos los ciudadanos del Perú cuando dice que podrán dictarse leyes especiales porque lo requiera la naturaleza de las cosas pero no por la diferencia de las personas; y en este caso la cuestión es compleja porque la propia naturaleza del asunto impone especial y perentoria solución.

Es un hecho que aun que se exageren los abusos que se cometan con los indígenas de Chucuito, esos abusos existen en mucha parte. La causa es conocida: el estado de atraso y de ignorancia en que viven esos indígenas y la explotación que de ellos se hace por las autoridades en todo orden, judicial, político y hasta eclesiásticamente.

El Gobierno tiene en sus manos los medios de corregir esa situación; esa situación se corregirá mandando preceptores que difundan la instrucción, y nombrando personas sagaces y cultas que reemplacen á las malas autoridades origen de todos esos daños y exacciones.

De manera que, en definitiva, antes que la Cámara adopte una resolución sobre este particular opino-

como el H. señor Prado y Ugarteche que se solicite previamente informe del Gobierno.

El señor Forero.—Yo planteo de frente el aplazamiento de este asunto. La verdadera causa por la cual no se reunió la comisión ad hoc la acaba de indicar el H. señor Sousa. Esa comisión se encontró á los pocos días después de designada en el momento en que terminaba la legislatura ordinaria, con que el Gobierno había nombrado un comisionado especial para q' fuera á estudiar sobre el terreno las condiciones de los indígenas y los abusos de que eran víctimas. En vista de este nombramiento la comisión nada tuvo que hacer, desde que su verdadera tarea habría sido constituirse en el lugar para estudiar el asunto, porque sólo así podía haberse dado cuenta de lo que pasaba y está pasando.

Hay que poner los puntos sobre las fés: lo que sucede en esa provincia es que existe constante lucha entre los gamonales y las autoridades, de la cual siempre son víctimas los pobres indios.

Repite, pues, que la única manera cómo la comisión pudiera haber llenado su cometido era constituyéndose en el lugar de los sucesos.

Pero, decía que yo planteaba el aplazamiento, y lo sostengo apoyado en otra circunstancia que no hemos tenido en cuenta y que debo recordar. El H. señor Gazzani antier solicitó que se oficialara al Gobierno a fin de que informara si tenía intención de mandar un visitador que reemplazara al señor Cavero anteriormente nombrado. Debemos, por lo mismo, esperar que informe el Gobierno, porque si este piensa nombrar otro delegado, ya la comisión no tendría razón de ser. Estas razones, pues, justifican el aplazamiento que solicito.

El señor Gadea, A. L.—La acción del Ejecutivo en este asunto la estimo completamente estéril. El Gobierno cumple con su deber, y las autoridades departamental y provinciales de Puno merecen toda consideración porque han dictado las medidas tendentes á corregir el mal, en la esfera de sus atribuciones.

Pero se trata de prevenir para lo futuro; de dar una ley regional ó local, para impedir que constantemente

estén presentándose estas situaciones de alarma en los pueblos, situaciones bastante difíciles, que aún cuando se atribuyan á determinadas circunstancias el hecho es que no hay un criterio uniforme, perfectamente claro del que pueda derivarse el origen de estos trastornos.

Respecto á los antecedentes que el H. señor Prado y Ugarteche solicita, debo decirle que el año 1901 hubo una sublevación de indígenas ocurrida por causa determinada, y con cuyo motivo mandaron unos emisarios, que se presentaron al Poder Ejecutivo de quien recibieron las garantías en cuya demanda vinieron. En el año 1903, en que se produjo igual trastorno, se presentaron con otro carácter y dirigieron un memorial á la representación nacional; en ese memorial reclamaban las mismas garantías y pedían también que se dictase ley especial que les pusiera á cubierto de los abusos que con ellos cometían los patrones y propietarios. Estos son los antecedentes; y fué entonces que la Cámara acordó nombrar una comisión de su seno, para averiguar los hechos, investigar sus causas y proponer el remedio preciso de conformidad con la demanda de los indígenas.

En ese acuerdo concurrieron todos los partidos. No se tomó por consecuencias de la política. Intervinieron en su adopción el Presidente de la Cámara en esa época, el señor Alvarez Calderón, quien era nada menos que hermano político del Presidente de la República; el partido demócrata con el señor Rosendo Vidaurre y el doctor Cáceres; y también el partido liberal con el señor Tresierra.

El señor Boza—(Interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor Gadea—Continuando).—Se vé, pues, que en este asunto no hubo sino un propósito; dargar garantías las solicitadas y examinar y estudiar las diferentes cuestiones que de este asunto se derivan y que se refieren á puntos técnicos, agrícolas, industriales y otros por el estilo.

El año pasado, una circunstancia física determinó la falta de cosechas; en ese estado, como recordará la H. Cámara, hube una hambruna á consecuencia de la cual los indios se entregaron á toda clase de excesos, hasta el punto de amenazar

la ciudad de Puno, porque llegaron hasta las puertas de Puno cometiendo actos de verdadero bandalaje.

En las épocas á que me he referido, yo estaba, como ahora, incorporado en la Cámara; y no obstante de ello y de mi residencia en Puno no me he formado concepto cabal de lo que pasa en esos lugares por lo complicado de las causas y la variedad de las circunstancias en que se han producido esos acontecimientos. He juzgado, por lo mismo, arreglado á las conveniencias del país especialmente de esa región, que se adopte por la Cámara medidas que pongan á cubierto de estas emergencias, de estas situaciones difíciles que mantienen en expectativa á la Cámara y á la República con su repetición todos los años. Este ha sido mi objeto.

El señor Presidente.—El H. señor Boza tiene la palabra.

El señor Boza.—Exmo. señor, se ha dicho hace pocos momentos, en esta honorable Cámara, que se ha exagerado mucho la condición y la manera de ser de esos indios, y yo creo, Exmo. señor, que si exageración cabe es en no decir todo lo que aquí ocurre. Yo creo, excelentísimo señor, que los abusos que se cometen con esos desgraciados son de tal naturaleza que no llega á nuestros oídos sino en muy pequeñísima parte la verdad de esos hechos. Según mis informes, por mucho que exista una ley que no permite la existencia de esclavos en el Perú, el hecho es, Exmo. señor, que hay esclavos, y esos esclavos son los indios, esclavos de los gamonales.

Esta situación debe tener término; en legislaturas anteriores hemos visto á esos indios venir aquí á pedir amparo y es por eso que hemos nombrado la comisión á que se ha referido el honorable señor Gadea. Ya el señor Sousa ha dicho que esa comisión no pudo ejercer sus funciones porque ya estaba nombrado el delegado del Gobierno; pero también sabemos las causas por las cuales no pudo desempeñar su comisión. Eso es altamente deplorable porque la persona designada reunía condiciones tales que indudablemente habría llevado al Poder Ejecutivo un informe satisfactorio; pero no pudiendo este caballero trasladarse á esa región, por la razón que ha dado el honorable señor Sousa, me parece que lo que procede en

este momento, es decir, al Ejecutivo, que la Cámara vería con agrado la designación de una persona tan distinguida como aquella, que podría encontrarse facilmente, para que estudie el asunto sobre el terreno y nos ilustre con un informe que sirva de base para formular un proyecto de ley. Por más que nuestra Constitución no permita dar leyes según la calidad de las personas, es indudable que la situación allí es completamente anormal; de manera que podría encontrarse una fórmula que evitara los peligros que ha indicado el honorable representante por esa provincia y que la honorable Cámara tiene presente, recordando los antecedentes á que he hecho mención.

El señor Castro.—Yo primitivamente creía, y sigo creyendo, que en esa provincia se cometían abusos; pero también creo que estoy mejor informado; creo tener mejores fuentes para conocer la verdad que el honorable señor que acaba de hacer uso de la palabra.

El honorable señor Boza probablemente ha tomado sus informaciones en el campo político, que siempre es propicio para todo lo que signifique cambio en las autoridades; pero yo soy completamente ageno á ello, yo no tengo absolutamente ningún vínculo ni relación con esa provincia, así es que puedo manifestar con entera imparcialidad á la honorable Cámara que hay alguna exageración en lo que se afirma.

Creo que procede el funcionamiento de la comisión, lo cual absolutamente no sería otra cosa sino ratificar el acuerdo de la honorable Cámara, que la nombró en el año de 1903; y como su personal está incompleto, habría solo necesidad de completarlo..

La comisión estaría encargada de hacer estudios sobre las medidas que se pueden adoptar dentro de la ley; y si dentro de ésta no fuera posible encontrar la solución, nos podría proponer algún proyecto de ley á fin de mejorar las condiciones de esos indígenas desgraciados.

El señor Pérez.—Exmo. señor: yo considero discreto y oportuno el aislamiento solicitado por el honorable señor Forero. Creo que debemos esperar el informe que se solicita del Poder Ejecutivo, á mérito de la misión hecha por el honorable señor Gazzani. Una vez que el infor-

me venga, se verá si deba ó no subsistir la comisión.

Yo creo, Exmo. señor, avanzando ideas, que debe subsistir y completarse la comisión. Si hay gamonales que abusan y explotan á esos desgraciados indígenas en el departamento de Puno y particularmente en la provincia de Chuequito.

El señor Castro.—(Interrumpiendo).—Rectifico esa parte: en el departamento de Puno no, en la provincia de Chuequito sí. En las demás provincias puedo asegurar á su señoría que no existen esos abusos.

El señor Pérez.—(Continuando).—Permítame su señoría: el mismo jefe del Estado, en el viaje que hizo al sur para ver el estado de esos pueblos y propender á su mejoramiento, habla de los gamonales del departamento de Puno, en uno de sus discursos, que no le agradó, por eso á los gamonales. (risas) Y no son desconocidos, Exmo. señor; muy conocidos son.

El señor Pérez.—La comisión podría hacerle mucho bien al país y particularmente á la provincia de Chuequito, estudiando las razones que determinan la condición afflictiva de esos desgraciados; estudiando la causa que los desespera y obliga constantemente á sublevarse.

La Comisión podría, sin necesidad de trasladarse allá, dictaminar satisfactoriamente siendo completa da con personas del seno de esta Cámara, que sin ser gamonales son muy queridos, precisamente porque no son gamonales, en el departamento de Puno, y á quienes les han honrado sus compatriotas eligiéndoles para que ocupen aquí el puesto de representantes. Ellos están en condiciones de poder asesorar y llevar contingente de ideas á los demás señores de la Comisión que subsisten todavía en el seno de esta H. Cámara. Y la Comisión podría presentarnos un dictamen para que, ya sea dentro de la esfera de la ley, ó pidiéndole al Poder Ejecutivo que dentro de la órbita que le es propia dicte tales ó cuales medidas, se pueda conjurar esos males que se vienen repitiendo desde hace tiempo y que se repetirán, Exmo. señor, si el Congreso seriamente no se ocupa del particular.

Pero, ahora, por lo pronto, creo que debemos esperar la respuesta del Poder Ejecutivo y en vista de

ella completar la Comisión. Yo, con mucho gusto, daré mi voto en favor de los representantes de ese departamento, muy estimados por mí como lo son también en su departamento, y quienes ilustrarán á sus compañeros los otros señores de la Comisión que no forman parte de los representantes de Puno.

El señor Castro Felipe.—Una pequeña rectificación. Que S. E., en un discurso, hubiera pedido referirse á gamonales en el departamento de Puno, no me extrañaría por las quejas que recibe constantemente; pero yo apelo al testimonio de los representantes por Puno para que digan si en las demás provincias se cometan abusos. No hay ni sombra de lo que pasa en Chuequito. Se cometerán ahora como se cometían en Lima, en el Cuzco....

El señor Pérez.—(Por lo bajo).—Como en todas partes. (Risas.)

El señor Castro F.—(Continuando).—En todas partes: es propio del hombre; pero aquellos atentados que espantan y que de una manera constante se denuncian, se refieren exclusivamente á la provincia de Chuequito.

Repite, Exmo. señor, que el nombramiento de la comisión obedeció á la denuncia de abusos que se cometieron ahora tres años. Desde esa fecha al presente mucho se han modificado y en tal extremo, que hoy quizás puede decirse que quienes aparecían como víctimas, cometían abusos tanto ó más punibles que los de aquellos gamonales.

El señor Pérez.—Creo que se va exagerando el mal y que si nosotros seguimos ocupándonos de esos desgraciados, irán los gamonales cediendo, poco á poco, y tratándolos con más humanidad.

El señor Pacheco.—Exmo. señor: Siento mucho no estar conforme con las ideas vertidas por el H. señor Castro. Yo creo que los indios son víctimas en todos los departamentos del interior. Son víctimas de los particulares que los ocupan en las poblaciones en trabajos completamente recargados, en faenas abrumadoras; y mucho más en las haciendas de los valles. Son víctimas de los gamonales; son víctimas de los subprefectos y son también víctimas de los prefectos! (Risas.) Prueba de ello, Exmo. señor, son las acusaciones que frecuentemente

se han presentado en esta Cámara y también en el seno del H. Senado.

Una de las razones principales porque los indios son víctimas es su ignorancia: no saben defenderse, y por esto esos infelices sufren y realmente se encuentran en la condición de esclavos.

Son víctimas, Exmo. señor, aún en la vía ferroviaria que se está trabajando de Sieuaní al Cuzco. Son víctimas, digo, porque en las expropiaciones se les paga un centavo por metro cuadrado, por terrenos cultivados. A mérito pues de esa clase de abusos, que continúan hoy solicité de la legislatura anterior que el señor Ministro de Fomento informara al respecto, informe sobre el que no alcanzamos contestación alguna. Por consiguiente, yo también me adhiero á que subsista esa comisión. Y si es posible con más amplios poderes, que se nombre un personal especial que tome informe sobre todos los departamentos del interior, lo cual se recibirá en el país con mucho agrado.

El señor del Valle.—Yo creo que pueden conciliarse las dos opiniones que se han manifestado en el seno de la H. Cámara. En lugar de excluirse las dos opiniones, se complementan con el nombramiento de la Comisión y el pedido al Gobierno. El dictamen que emita el Gobierno será tomado en cuenta por la comisión; así como los antecedentes que existan en el archivo de la Cámara, acompañados por los damnificados en los abusos á que se ha hecho referencia. De manera que la actuación del Gobierno para salvar la situación del presente en la provincia de Chucuito, podrá traer también como consecuencia mayor facilidad para la actuación de esa comisión. En tal virtud me pronuncio en contra del aplazamiento.

El señor Fariña.—Yo debo recordar que, cuando en la sesión de ayer me adherí en la parte pertinente al pedido del honorable señor Gazzani para que el Poder Ejecutivo informase sobre los sucesos de Chucuito, manifesté que ya me había apercibido ante S. E. el Presidente de la República, en virtud de los cablegramas que había recibido de esa provincia, para que se acordase lo conveniente; y debo declarar que en esa oportunidad expresé la grata impresión de que el Poder Ejecutivo

se había anticipado por telégrafo á ordenar que el prefecto del departamento se trasladase á investigar los hechos y dictase las medidas necesarias para corregir el mal. Creo que, estando hoy en la provincia el prefecto del departamento, ejecutando las órdenes trasmisidas por S. E. el presidente de la República, debemos esperar su informe para pronunciarnos sobre él; de manera que, á mi juicio, es cuerdo acceder al pedido de aplazamiento.

El señor Gadea.—Yo acepto el aplazamiento, Exmo. señor.

(Consultado el aplazamiento, la honorable Cámara lo acordó).

El señor Presidente.—Queda aplazado este asunto. Se pasa á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

Sucesivamente, sin debate, y en votación ordinaria, fueron aprobadas las siguientes redacciones:

“Exmo. señor:

“El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don Javier Conroy el permiso que, en obedecimiento á lo prescrito por el inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar y ejercer, en el puerto del Callao, el cargo de cónsul que le ha sido conferido por Su Majestad el rey de los belgas.

“Lo comunicamos, etc.”

“Exmo. señor:

“El Congreso ha resuelto que la exoneración de derechos concedida á la “Sociedad Auxiliadora de la Infancia” por resolución legislativa de 16 de enero de 1902, se haga extensiva hasta la suma de cien libras máximum, para los artículos que se importen por la aduana del Callao con destino á dicha institución”.

“Lo comunicamos, etc.”

“Exmo. señor:

“El Congreso ha resuelto conceder al ciudadano don David Matto el permiso que, en cumplimiento á lo prescrito por el inciso 4o. del artículo 41 de la Constitución, solicita para aceptar la condecoración de “Oficial de Instrucción Pública”, que le ha sido conferida por el gobierno de la república francesa”.

“Lo comunicamos, etc.”

"El Congreso, etc.

"Ha dado la ley siguiente:

"Artículo único.—Créase la plaza de escribano adscrito al juzgado de primera instancia de la provincia de Ayaviri, para la actuación de los juicios criminales y de las revisiones, votándose en el Presupuesto General de la República la suma de cuatro libras mensuales para su dotación.

"Comuníquese, etc."

"El Congreso, etc.

"Ha dado la ley siguiente:

"Artículo único.—Consignase sucesivamente en el Presupuesto General de la República para los dos años próximos, la cantidad de quinientas libras en cada uno, para atender á los gastos que demande la refección y ensanche del local del colegio de la Independencia de Arequipa, á fin de que en él pueda establecerse el internado.

"Comuníquese, etc."

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 15' p. m.

Por la redacción.—

R. R. Ríos

32a. Sesión del martes 11 de setiembre de 1906

Presidida por el H. señor Dancuart

Sumario.—Orden del día.—Se aplaza el proyecto del Ejecutivo para aumentar en Lp. 1600 la partida de gastos extraordinarios en el departamento de Loreto.—Se aprueba el proyecto que reforma el artículo 50. de la ley de 18 de diciembre de 1895 sobre becas en el colegio de San José de Chiclayo.—Se aprueba el proyecto que vota una partida de Lp. 542 para construcción de un puente sobre el río Challhuanca.—Comienza el debate del proyecto sobre pavimentación del Callao. Abierta la sesión á las 4 h. 45 m. p. m., con asistencia de los honorables señores: Arenas, León, Iri-

goyen Vidaurre, Alvarado, Barrón, Becerra, Belón, Bentín, Bernal, Boza, Burga, Calderón, Carbajal, Carrizo, Carrillo, Castro Eloy, Cerro, Cisneros, Cordero, Cornejo, Cueto, Changanaquí, Dávila, Durand, Echeandía, Eguileta, Fariña, Fernández, Gadea Alberto L., Gadea Amadeo, Ganoza, Geldres, Hermosa, Hondermar, Ibarra, Larrauri, Lavalle, Luna Luis F., Luna y Llamas, Málaga Santolalla, Maldonado, Mantilla, Maurtua, Menéndez, Montoya, Morote, Núñez J. T., Núñez del Arco, Ocampo, Oliva, Pacheco, Pancorbo, Pereyra, Pérez, Revilla, Roe, Rubina, Ruiz de Castilla, Samanez J. Leonidas, Santa Gadea, Schereiber, Sousa, Tejeda Ugarte Ángel, Ugarte Eulogio, Urreña, Urteaga, Valle, Valle y Osma, Velarde Alvarez, Villanueva y Sotelo. fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron por enfermos, los honorables señores: Chacaltana, Apaza Rodríguez y Aspíllaga y con aviso los honorables señores Pardo y Ráez.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, invitando á la H. Cámara á la sesión solemne que tendrá lugar el día próximo á las 2 h. p. m., en el salón de actuaciones del palacio de la exposición, con el objeto de incorporar al Exmo. Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América, señor Elihu Root, como miembro honorario de la facultad de ciencias políticas y administrativas.

Se mandó contestar y archivar y S. E. recomendó á los señores diputados se sirvieran concurrir á la indicada ceremonia y manifestó que, con tal motivo, la H. Cámara no sesionaría el día próximo.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo el informe emitido por el cuerpo de ingenieros de caminos sobre la longitud total que deberá tener el ferrocarril al Oriente.

De mismo, manifestando que ha impartido las órdenes convenientes á los cuerpos de ingenieros de minas y caminos para que hagan los estudios para la construcción de los puentes de Culquish y Chuquibamba sobre el río Marañón en la provincia de Huamalíes.